

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre información pública de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».*

La «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA), están de acuerdo en que unas edificaciones e instalaciones (subestación, líneas, centros de transformación, etc.), ya existentes, que se destinan al suministro de energía eléctrica, sean explotadas por Sevillana en régimen de concesión administrativa. Las edificaciones e instalaciones se ubican en el recinto de los antiguos Astilleros de Crinavis, en Campamento, término municipal de San Roque (Cádiz).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (Paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 20 de diciembre de 1999.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Manuel Morón Ledro.—11.118.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, Área de Industria y Energía, referente al anuncio de información pública de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas que resulta de aplicación, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa para la mejora de la subestación de Itxaso.

Expediente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Presupuesto total: 5.908.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Instalación de doble acomodada a 30 kV para alimentar los nuevos sistemas de servicios Auxiliares y centro de transformación 30.000/400 V.

Término municipal de Gabiria (Guipúzcoa).

El proyecto de la instalación puede ser examinado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, sita en la plaza Pío XII, 6, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Donostia (San Sebastián), 25 de octubre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, Jesús María Martín Ansa.—11.173.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### *Resolución de 22 de diciembre de 1999 por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente IN 661 22/99).*

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 12 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Euro Vento, Sociedad Limitada» (unipersonal).

Domicilio social: Calle Galeras, número 17, piso tercero, 15705 Santiago de Compostela.

Denominación: Parque Eólico de Paxareiras IIB (Adraño).

Municipios afectados: Carnota y Mazaricos.

Superficie afectada: 5,375 kilómetros cuadrados. Coordenadas:

V1(493.300 W, 4.749.400 N).

V2(492.300 W, 4.747.200 N).

V3(495.800 W, 4.745.400 N).

V4(495.200 W, 4.744.700 N).

V5(493.300 W, 4.746.400 N).

V6(492.500 W, 4.748.500 N).

Potencia que se va a instalar: 23,4 MW.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia.

A Coruña, 22 de diciembre de 1999.—Jesús Espada Martínez.—11.209.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

#### *Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas referente al anuncio sobre declaración de mineral natural de las aguas del manantial pozo número 2, en la finca denominada «Cañada de Albatana», en término municipal de Jumilla (Murcia).*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de «Olivos y Almendros Olimendros, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Circular, número 14, 3.º, 30008 Murcia, para declarar, en su caso, la condición de mineral natural, el agua del manantial pozo número 2, situado en «Cañada de Albatana», término municipal de Jumilla (Murcia) para que los interesados puedan personarse en el plazo de quince días de su publicación.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—11.205.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

#### *Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio, Unidad de Minas, por el que se anuncia la solicitud de concesión directa de explotación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y según lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana, de Impacto Ambiental, y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la siguiente solicitud de ampliación de explotación y de reclasificación de recursos de la sección A) para incluirse en la sección C) de la vigente Ley de Minas, con expresión del número, nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

2.755. «Sierra Perenchiza». Áridos para hormigones, morteros, aglomerados o usos análogos. 6. Torrente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación.

Valencia, 29 de noviembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—11.264.